

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 262 Lunes 2 de noviembre de 2015 Sec. IV. Pág. 45798

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32794 *VALENCIA*

Don Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000692/2012, habiéndose dictado en fecha 24/09/15 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000692/2012, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Oliver Ferrer, Laura, en nombre y representación de la mercantil Rarezas y Lupas Matías Soriano, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Miguel Ángel Peláez Hernández, con NIF n.º 73563733-G, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Rarezas y Lupas Matías Soriano, S.L., con CIF B-46991535, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.
- 5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 27/07/15.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Valencia, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150047221-1